



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 18 de Marzo de 2021.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0000457/2021, mediante el cual la Directora del Canal Web UNSL TV solicita la adquisición de dos (2) equipos informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que dichos equipos informáticos solicitados, son necesarios para culminar la edición del proyecto Kiribati, dependiente del Laboratorio de Animación de esta Universidad.

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 30/2021, de fecha 25 de Febrero de 2021, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 9/2021, con fecha de apertura de ofertas el día 9 de Marzo de 2021.

Que a fs. 32/35 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, se registraron tres (3) propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 36/37.

Que a fs. 82/83 interviene la Comisión Evaluadora, designada por Disposición SHA n° 3/2021, emitiendo el Acta Comisión Evaluadora fundamentando que las ofertas presentadas están por fuera del presupuesto estimado para el gasto.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando fracasado el presente llamado a Licitación Privada (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

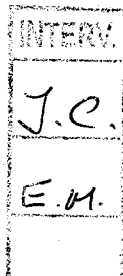
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

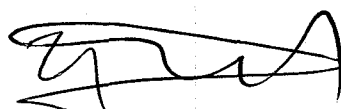
DECRETA:

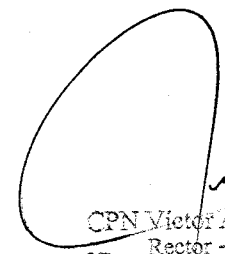
ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 9/2021 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 79/2021.




Fanni Elbio A. Saidoran
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL


CPN Victor A. Moránigo
Rector - UNSL